



### Resolución Rectoral n.º 1086-2013-UNAP Iquitos, 03 de mayo de 2013

#### VISTO:

El Oficio n.º 1197-VRAC-UNAP-2013, del 29 de abril de 2013, presentado por el vicerrector académico, sobre reprogramación de calendario académico 2013 - I;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 2409-2012-UNAP, del 11 de diciembre de 2012, se resuelve aprobar el Calendario Académico correspondiente al I y II Semestre Académico 2013 para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0987-2013-UNAP, del 22 de abril de 2013, se resuelve reprogramar el Calendario Académico correspondiente al I Semestre Académico 2013 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de la actividad matrícula extemporánea, de acuerdo al siguiente detalle: Pago por matrícula hasta el 24 de abril de 2013 y matrícula hasta el 25 de abril de 2013;

Que, mediante Oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, vicerrector académico (VRAC), solicita al rector modificar las fechas de la actividad matrícula extemporánea correspondiente al primer semestre académico 2013, debido al paro de 48 horas convocada por la Coordinadora Nacional de Centrales Sindicales de los Trabajadores Estatales, no pudiendo cumplirse con lo dispuesto en la Resolución Rectoral n.º 0987-2013-UNAP;

Que, por esta razón, es conveniente atender lo solicitado por el vicerrector académico;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

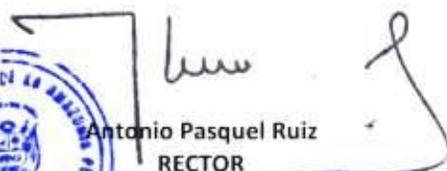
En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Reprogramar con eficacia anticipada, el Calendario Académico correspondiente al I Semestre Académico 2013 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de la actividad **matrícula extemporánea**, de acuerdo al siguiente detalle:

- ☞ Pago por matrícula..... Hasta el 30 de abril de 2013
- ☞ Matrícula..... Hasta el 02 de mayo de 2013

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz  
RECTOR




María Isabel Mauri Maura  
SECRETARIA GENERAL

